

I. MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
DIRECCION DESARROLLO COMUNITARIO
DEPARTAMENTO DESARROLLO SOCIAL

DECRETO EXENTO N° 000430
SECCION 1° ERA.

LA CISTERNA,

31 ENE 2014

LA ALCALDIA DE LA CISTERNA, DECRETO HOY LO SIGUIENTE:

VISTOS :

- 1.- Lo establecido en el reglamento de Asistencia Social, aprobado por Decreto Alcaldicio N° 474/1995
- 2.- Lo dispuesto en el Decreto Exento N° 001726 del 27. 06. 2001., pto. 1.4.1; y

TENIENDO PRESENTE :

3. El Decreto Exento N° 79 de fecha 09.01.2014, que otorgó a la Sra. CLAUDIA ZAPATA PUENTES, el beneficio consistente en el financiamiento de exámen médico Tanden Mass, para su hija Martinna Riveros Zapata, según Orden Médica emitida por el Hospital Exequiel González Cortéz.
4. Que se hace necesario rectificar el numeral 1 del otórgase, del Decreto Exento N° 79, en lo que concierne al titular de la Orden de Compra.

DECRETO :

1°.- **RECTIFÍQUESE** el Decreto Exento N° 79 del 09.01.2014, en la forma que se señala y en atención a lo mencionado en los considerandos del presente Decreto.

SOLO DONDE DICE: Hospital Exequiel González Cortéz

DEBE DECIR: INTA – UNIVERSIDAD DE CHILE

ANÓTESE, COMUNIQUESE Y HECHO ARCHÍVESE

Lo que comunico a Ud. para su conocimiento y fines pertinentes.



PATRICIO ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL



MANUEL TAPIA GALLARDO
DIRECTOR
DESARROLLO COMUNITARIO

POF/MTG/CAF/caf